



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO OZAMA, ENMIENDAS NÚMEROS 1 Y 2, DEL 15 DE MARZO DE 2013 Y 15 DE OCTUBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA INCATEMA CONSULTING, S.R.L., Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), POR UN MONTO DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON 00/100 (€55,743,480.00). REMITIDO CON EL OFICIO No. 34337 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2013.

(EXPEDIENTE No. 01729-2014-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2014, tomada en consideración el 5 de marzo y enviada a Comisión el 6 de marzo del mismo año.

## **OBJETIVOS**

El Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario del Gran Santo Domingo surge como una preocupación de las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para enfrentar el grave problema ocasionado al medio ambiente y a la salud, producto de la mala disposición de las aguas residuales domésticas e industriales, las cuales han contaminado las fuentes superficiales, subterráneas y el litoral marítimo.

La CAASD retomó la propuesta del primer Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario elaborado en el año 1969 para el Acueducto de Santo Domingo y asumió la responsabilidad de actualizar y ampliar la cobertura de este Plan Maestro, evidenciando una serie de debilidades que presenta el alcantarillado, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Alrededor del dieciocho por ciento (18%) de las calles de Santo Domingo están servidas con redes de alcantarillado sanitario (726 kilómetros de redes existentes frente a 4,279 kilómetros de longitud de calles.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

- ✓ Grandes áreas de la ciudad continúan siendo servidas con pozos sépticos y filtrantes.
- ✓ El ochenta por ciento (80%) de las redes existentes tiene sólo ocho (8) pulgadas de diámetro.
- ✓ La mayoría de descargas de aguas negras es realizada directamente, sin ningún tipo de tratamiento, a los ríos que circundan la ciudad, al acuífero o al mar Caribe.
- ✓ Se estima que sólo el cinco por ciento (5%) de la población cuenta con servicios de tratamiento de aguas residuales. De las doce (12) plantas de tratamiento contempladas para los estudios del Plan Maestro, sólo cinco operan, mientras que el resto se encuentran en proceso de rehabilitación, dentro de las cuales podemos destacar: Caballona, Los Alcarrizos, Los Americanos, Puerta de Hierro, Hainamosa, Villa Liberación, Vista Bella y Villa Pantoja.

La contaminación ambiental existente requiere una intervención urgente y dentro de las obras prioritarias que contempla el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario del Gran Santo Domingo, para su ejecución en el período 2013-2017 se destacan las siguientes:

- 1.- Plan de rehabilitación de colectores existentes, en la avenida Núñez de Cáceres, Alma Máter, La Zurza, Hainamosa, Villa Liberación, Los Alcarrizos Sur y Los Tres Brazos.
- 2.- Rehabilitación de doce plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en La Ciénaga, Satélite Duarte, Villa Pantoja, Los Ríos, Vista Bella, Hainamosa, Villa Liberación, Prado San Luis, Los Americanos, Caballona, Puerta de Hierro y Los Jardines.
- 3.- Proyecto Guajimía.
- 4.- Primera fase de las líneas de intercepción, correspondiente al subsistema Alma Máter, Kilómetro 13.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Esta iniciativa se trata del Contrato de Ejecución, no de un financiamiento, el cual tiene por objeto proveer los trabajos y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, del tipo "llave en mano" y está concebido para ejecutarse en tres (3) etapas de inversión con



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

períodos de ampliación cada diez (10) años, y según las recomendaciones del Plan Maestro, debe ponerse en operación en el año 2020.

El área del proyecto es de 12.25 hectáreas, considerando la dimensión completa que tendrá la obra a lo largo de sus etapas.

El esquema de tratamiento de la planta consiste en filtros biológicos y tratamiento de lodos activados convencionales, siendo éste un tratamiento óptimo para aguas residuales municipales, debido a su alta eficiencia, fácil operación y bajo consumo de energía eléctrica.

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

Las metas de este proyecto son las siguientes:

- 1.- La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) realizará los estudios, diseños, cálculos, especificaciones técnicas y pliegos de condiciones necesarias para los suministros e instalaciones de referencia, de acuerdo con los criterios y normas de los técnicos de la misma, a fin de instalar y poner en operación la estación depuradora del río Ozama en Santo Domingo. Esta planta se instalará en la zona más adecuada según se dictamine por los estudios a realizar por la CAASD.
- 2.- Suministrar, montar, instalar, probar y hacer la puesta en marcha de todos los elementos e instalación de la planta de tratamiento y el control de las aguas vertidas.
- 3.- Formar y entrenar las dotaciones de personal necesario para el manejo de estos equipos, así como también, la garantía de los equipos así como el mantenimiento y repuestos de equipos e instalaciones por un plazo de un año desde la puesta en marcha de los mismos.
- 4.- La obtención del financiamiento necesario para la ejecución de las instalaciones.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**COSTO TOTAL**

El monto general del Contrato de Ejecución del Proyecto asciende a la suma total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON 00/100 (€55,743,480.00)**. El proyecto tendrá una duración de doce (12) meses y entrará en vigencia al momento de su suscripción. Si en el plazo de doce (12) meses no se han obtenido las correspondientes aprobaciones de los convenios financieros, este contrato de ejecución no entrará en vigor y caducará al término del plazo estipulado.

El plazo de ejecución del proyecto es de veinticuatro (24) meses desde la entrada en vigencia del contrato, incluyéndose en este plazo los períodos de pruebas y puesta en marcha de los equipos.

La Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) como organismo autónomo del Estado dominicano, se encargará de hacer las diligencias pertinentes para exonerar los bienes y equipos a utilizar en el proyecto y eximirá al contratista de todos los derechos, impuestos, gravámenes y tasas que pudieran recaer sobre los mismos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la CAASD No. 498, del 11 de abril de 1973, siempre y cuando estos impuestos, derechos, gravámenes y tasas recaigan directamente sobre los bienes suministrados y en ningún caso sobre los negocios y establecimientos que pudiera mantener el contratista en su calidad de empresa.

**CONCLUSIÓN**

Esta Comisión, luego de ponderar que la ejecución de este proyecto es un aporte importante al saneamiento, conservación de los ríos Ozama e Isabela, así como al mejoramiento social y urbano de las familias que ocupan terrenos en las riberas de esos ríos, en los cuales se ubica la ciudad de Santo Domingo y forma parte integral del plan de establecimiento del cinturón verde como zona ecológica de protección ambiental, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**POR LA COMISIÓN**

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente, en funciones de Presidente

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Secretario

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
Miembro

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro

/isr  
8 de abril del año 2014.